

## ACUERDO DE COLABORACIÓN

### Essense by Puerto Narixa

Agencia: \_\_\_\_\_

CIF: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_ Tlfnos: \_\_\_\_\_

Representante: \_\_\_\_\_

Página web: \_\_\_\_\_

Email: \_\_\_\_\_

El presente acuerdo se establece entre MÁS POR MENOS SERVICIOS INMOBILIARIOS S.L. (en adelante LA COMERCIALIZADORA EN EXCLUSIVA) y la Agencia arriba descrita bajo las siguientes condiciones:

### 1.- REGISTRO DE CLIENTES.

La AGENCIA deberá comunicar por escrito (verificando su recepción) a la siguiente dirección de correo electrónico: [info@mxm-newhomes.com](mailto:info@mxm-newhomes.com), de la COMERCIALIZADORA, con carácter previo a la visita con su cliente a la caseta de venta, los datos del cliente. El único propósito de esta comunicación es verificar que el cliente propuesto NO ha sido registrado con anterioridad, no ha visitado la vivienda o la caseta de ventas con otra agencia. Los datos mínimos a incluir serán los siguientes: Nombre completo y apellidos.

Una vez confirmado que el cliente propuesto no ha sido registrado con anterioridad, la COMERCIALIZADORA aceptará el pre-registro del cliente antes de la visita presencial a la promoción, notificándolo a la dirección de correo electrónico indicada en el encabezamiento de este acuerdo.

Este pre-registro NO CONSTITUYE un registro de cliente. El registro definitivo del cliente solo se produce, una vez que la Agencia haya visitado con el cliente la caseta de ventas y se formaliza el Registro de Clientes, con la Comercializadora.

Si en un plazo máximo de 90 días después de haber visitado la oficina de ventas, el cliente presentado por la AGENCIA no ha mostrado interés en el proyecto, ni ha formalizado una reserva, el registro de dicho cliente dejará de ser válido a todos los efectos.

Cuando la AGENCIA registre o aporte un cliente, deberá comunicarlo y gestionarlo con la COMERCIALIZADORA directamente, y será éste quien gestione la venta con la promotora. Esta comunicación directa con la COMERCIALIZADORA se considera esencial para dar por cumplido el encargo de venta que aquí se estipula.

## 2.- COMISIÓN

Por medio del presente documento, MÁS POR MENOS SERVICIOS INMOBILIARIOS S.L. le reconoce a la AGENCIA una comisión del 5% sobre el precio de compraventa de la vivienda, IVA NO incluido.

## 3.- PAGO DE LA COMISIÓN

El devengo de dichos honorarios se realizará de la forma siguiente:

Forma de pago	Señal	Contrato Compraventa	6 meses	Escritura
Pago Cliente	3.000 € + IVA	20%	10%	70%
Comisión Agencia		5%		

El pago de los honorarios devengados se realizará en los 15 días siguientes a la firma del contrato de compraventa una vez se haya verificado por la promotora el cobro de la señal y el cumplimiento de los términos establecidos en este acuerdo.

MÁS POR MENOS SERVICIOS INMOBILIARIOS abonará la comisión a la AGENCIA única y exclusivamente si:

- El cliente no fue registrado previamente como cliente directo o como cliente de otra agencia.
- El comprador ha sido acompañado debidamente por la AGENCIA a la promoción.
- La hoja de registro del cliente ha sido cumplimentada correctamente y ha sido firmada por el cliente y la AGENCIA en la oficina de ventas.
- Cumplimiento de Protocolo de Prevención de Blanqueo de Capitales según la legislación vigente.
- La AGENCIA hubiere facilitado la correspondiente factura indicando como mínimo, además de los datos fiscales de la Agencia, el nombre del cliente, indicando su número de pasaporte, DNI o NIE, identificador de la vivienda, importe de venta, importe comisión y fecha de contrato.

## 4.- PLAZO DE VALIDEZ DEL CONTRATO.

Las presentes condiciones estará vigentes desde el día de la fecha del acuerdo y por un plazo de 12 MESES, que finaliza el \_\_\_\_\_, pudiendo MÁS POR MENOS SERVICIOS INMOBILIARIOS S.L. darlas por finalizadas en cualquier momento en el caso de que la AGENCIA no cumpla con las condiciones establecidas, actúe de mala fe en sus labores comerciales

especialmente si aporta información no veraz al comprador, o no respeta el protocolo de Prevención de Blanqueo de Capitales según la ley vigente.

## 5.- PUBLICIDAD

Con la firma de este acuerdo de colaboración, la COMERCIALIZADORA autoriza a la AGENCIA a publicar la promoción de ESSENSE en su página web.

La COMERCIALIZADORA tramitará en los próximos cinco días, la inclusión de la Agencia en la Red de Agentes de Confianza y su alta en el Área de Agencias de la página WEB de la Promotora, facilitándole el código de acceso a la misma.

Cualquier publicidad que quiera realizar la AGENCIA, en portales inmobiliarios (enunciamos exclusivamente a modo de ejemplo Resales Online, Idealista, Fotocasa, Ya encontré, Pisos.com, Kyero, Thinkspain, Spain Houses, Green Acres, Kalaydo o cualquier otro, nacional o internacional), revistas o cualquier otro soporte, debe estar autorizada expresamente por La Promotora. La autorización se tramitará a través del correo electrónico [info@mxm-newhomes.com](mailto:info@mxm-newhomes.com). de la COMERCIALIZADORA, que remitirá la autorización escrita por este mismo canal.

La AGENCIA no podrá modificar, bajo ningún concepto las condiciones de venta, precios, contratos etc., que le sean facilitados por la COMERCIALIZADORA ni añadir gastos o comisiones a cargo del cliente sin el previo consentimiento por escrito de la Promotora que tramitará la COMERCIALIZADORA.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

Fdo. MÁS POR MENOS SERVICIOS INMOBILIARIOS S.L.

Fdo. La AGENCIA

Firma y sello

Firma y sello